



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS
MILITARESEJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**

PLAN DE NECESIDADES N° 000 27 924 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS POR EL RUBRO A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES POR UN VALOR DE \$ 10.903.800 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

La sección de Financiera es una dependencia, creada para verificar el desarrollo de los procesos de ejecución presupuestal, contabilidad y tesorería, de la Dirección de Sanidad del Ejército y demás unidades ejecutoras de recursos de sanidad, emitiendo los lineamientos, así como el acompañamiento que permita optimizar estos procesos.

La sección de Financiera para el 2030, se proyecta planear el desarrollo integral de los miembros de la institución, a través de la puesta en marcha de planes y políticas sostenibles, que garanticen la eficiencia y transparencia de la Gestión Financiera.

Se hace necesario contar con especialistas, profesionales, tecnólogos y técnicos de alta calidad que apoye el cumplimiento de la misión encomendada por la Dirección de Sanidad Ejército con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestas para la vigencia 2025, dando cumplimiento a las políticas, normas, disposiciones, aplicables y establecidos por el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la ley.

2. MISIÓN

Garantizar el apoyo de Sanidad en las operaciones de la Fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de definir e impartir políticas, lineamientos para el planeamiento y ejercicio a realizar, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante modalidad de contratación directa, se hace necesario contratar profesionales, técnicos y/o tecnólogos multidisciplinarios de acuerdo a las necesidades presentadas por cada unidad para cumplir con la misión encomendada, de acuerdo a capacidad instalada, % productividad, censo poblacional, disponibilidad personal militar y personal planta en la unidad, indicadores, portafolio de servicios, equipo biomédico, cumplimiento debido a las rutas de salud ordenadas en el modelo

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N°52-48
Bogotá D.C.
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 000 27924 QUE EMITE LA SECCION DE FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

31.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	SECCION BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-008-002	16	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	FINANCIERA	10.903.800

3.1.2 RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR, VIGENCIA 2025.

DISAN	SECCIÓN	PROFESIÓN	CUPOS 2025	CANTIDAD MESES	VALOR MENSUAL	VALOR AÑO
DISAN	FINANCIERA	CONTADORA PUBLICA	1	3,4	3.207.000	10.903.800

3.1.2	RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA LA SECCIÓN DE FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	
1	CONTADORA PUBLICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Ejercer las labores teniendo en cuenta los principios de la técnica contable, los valores morales y la responsabilidad en sus actos. 3. Diligenciar en forma completa y oportuna los formatos establecidos para el control de la información. 4. Verificar la documentación y realizar el cálculo de las retenciones en obligaciones DISAN. 5. Realizar las Obligaciones de contratos de bienes y servicios y contratos de prestadores de servicio en el Aplicativo SIIF. 6. Cruzar cuentas con saldos de cuentas por pagar y reserva presupuestal entre contabilidad y presupuesto. 7. Control de la información contable para garantizar la razonabilidad de la información Financiera de la Disan. 8. Verificar archivo de las obligaciones entregadas a Tesorería. 9. Generar los archivos para cruce de cuentas entre contabilidad e inventarios. 10. Asesorar en materia contable y tributaria a la Sección Administrativa. 11. Hacer uso racional de los recursos del Estado. 12. Asistir a las reuniones programadas por el señor oficial Financiera de la Dirección de Sanidad Ejercito. 13. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

OMITIDO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48
Bogotá D.C
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0101

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Dentro del tiempo de ejecución requerido para el cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Sanidad, se requiere como término de ejecución de los contratos de prestación de servicios en apoyo profesional o técnico, establecerlo en el plazo de tiempo de 3,4 meses de acuerdo al presupuesto para designado tal fin. Lo anterior, toda vez que la necesidad de la continuidad del servicio de salud, obliga a no generar interrupción ni demoras injustificadas para la atención integral de los pacientes que se encuentran adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional. Sin embargo, toda vez que esta Dirección, se encuentra inmersa, en el deber de sujetarse a las disposiciones legalmente dispuestas por el Gobierno Nacional, que para este caso, se encuentran enmarcadas en la Circular Conjunta N° 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022 emitida por la Departamento Administrativo de la Función Pública y en la también Circular Conjunta N° 1 de 2023 suscrita con Colombia Compra Eficiente, el plazo de ejecución del contrato será desde el 19 de septiembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, el cual iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal, sin perjuicio de la continuidad de la necesidad indicada como tiempo total.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Bogotá, (Cundinamarca), en las instalaciones de la Dirección de Sanidad Ejército ubicada en la Carrera 7 N° 52-48, o donde la dependencia que ostenta la necesidad lo disponga en el trámite contractual.

7. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación.
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones.
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Conjunta N° 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022
- Circular Conjunta N° 1 de 2023 suscrita con Colombia Compra Eficiente
- Decreto 111 de 1996

8. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Para la selección de los prestadores de servicios se realizará el procedimiento de verificación de idoneidad, experiencia y conocimientos en su especialidad.

Los prestadores de servicio deberán allegar los documentos ordenados en la hoja de ruta para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación Directa.

PATRIA HONOR LEALTAD



00027924

PLAN DE NECESIDADES No. 00027924 / QUE EMITE LA SECCION DE FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

El plazo de entrega de la documentación para el respectivo pago serán los primeros cinco días (5) de cada mes. El prestador de servicios deberá estar registrado en el SECOP 2, SIGEP II.

9. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Con el fin de definir e impartir políticas, lineamientos para el planeamiento y ejercicio a realizar de acuerdo a capacidad instalada, % productividad, censo poblacional, personal militar y personal planta en la unidad, indicadores de servicio y cumplimiento debido a las rutas de salud ordenadas en el modelo de atención integral en salud y resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, acatar y respetar la misionalidad en los ESM en atención primaria en salud, para la celebración de contratos de prestación de servicios especialistas, profesionales y de apoyo a la gestión, mediante modalidad de contratación directa.

10. FIRMAS



TC. JOHN ERIHK BARRERA LAITON
Oficial Gestión Financiera DISAN



Elaboro: ST. Marcela Fuya
Suboficial Presupuesto DISAN EJC

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48
Bogotá D.C
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



30/11